

Ejecutivo 11001310502920170044400

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Enero 24 de 2023, al Despacho de la señora Juez, informando que conforme al informe de la notificadora los demandados no se pudieron notificar conforme lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,

Q/CA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

Bogotá D.C., Enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en atención a las diligencias realizadas por a notificadora del despacho sin que se pudiera notificar a os demandados el mandamiento de pago el despacho dispone:

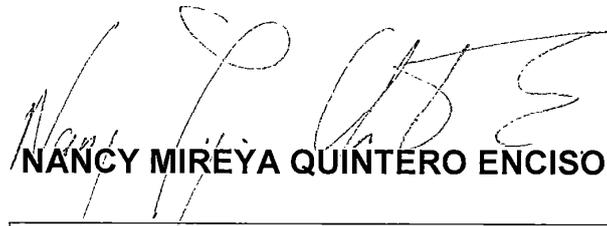
EMPLAZAR a GRIJALBA CONSTRUCTORES METALICOS INGENIEROS LTDA EN LIQUIDACION con Nit 900024737-8 a la deudora solidaria señora MYRIAM AMPARO ROMERO MOLINA con identificada con la C.C. No. 38.850.857 Y a los HEREDEROS DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE GRIJALBA DIAZ , para lo cual se ordena la publicación respectiva en el registro nacional de emplazados de la Rama Judicial de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 de 2020-.

En aplicación al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., por lo que se designa como curador ad - litem.de GRIJALBA CONSTRUCTORES METALICOS INGENIEROS LTDA EN LIQUIDACION con Nit 900024737-8 a la deudora solidaria señora MYRIAM AMPARO ROMERO MOLINA con identificada con la C.C. No. 38.850.857 Y a los HEREDEROS DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE GRIJALBA DIAZ al DR. JESUS EZEQUIEL PINZON REMOLINA quien puede ser notificado en la carrera 9 No. 16 - 20 Ofic. 407 o al correo jesuspinzón70@hotmail.com

Por secretaria realícese la notificación a quien fuere designado como curador Ad- litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación-.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,



NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy enero 31 de 2023

Se notifica el auto anterior por anejación en el estado N° 14

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria